



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 694-2024-MPP/A

Puno, 27 de mayo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación;

Que, el distrito peruano de Pomata es uno de los siete distritos que conforman la provincia de Chucuito - Juli, el distrito fue creado en los años de la Independencia del Perú (1821). Pomata, conocida como el "Balcón Filosófico del Altiplano", es un pueblo de belleza singular e ideal para la recreación en familia y amigos, está ubicado en la orilla suroeste del Lago Titicaca, en Puno. El nombre Pomata proviene del vocablo aymara "Puma Uta" que significa casa o morada de pumas. Y es que este pueblo rebelde, aguerrido y supersticioso surgió como aymara con la civilización Lupaka, quienes rendían culto al Sol, la Luna y las estrellas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Distrito Pomata, Provincia de Chucuito Juli, que celebra su CLXX Aniversario de Fundación Histórica este 29 de mayo de 2024, asimismo es oportuno reconocer la encomiable labor que desempeña la Municipalidad Distrital de Pomata por el bienestar de su población;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

"Distrito de Pomata"

"Balcón Filosófico del Altiplano", por conmemorarse este 29 de mayo su CLXX ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN HISTÓRICA, representada por su Alcalde el Sr. MARIO TORRES VÁSQUEZ, y por su intermedio a los Regidores, Funcionarios, Administrativos y población en general del Distrito de Socabaya.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al Sr. MARIO TORRES VÁSQUEZ, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" en mérito a la labor que brinda en bienestar de la población del Distrito de Socabaya.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce-Roque
ALCALDE